

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 2006.

## **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 93 párrafos 1,2, 3 inciso d), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta comunicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se establezca en la Frontera Norte del Estado de Tamaulipas y de todo el País un precio tope a la gasolina y diesel mexicano, considerando que en ningún caso el precio de este combustible en dicha zona sea superior al precio en el resto del territorio mexicano**, al tenor de las siguientes:

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA.-** Que el detonador del problema que se plantea es el precio de las gasolinas, mismo que fija la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (artículo 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal), por otra parte, corresponde al Congreso de la Unión el establecimiento de los impuestos especiales sobre la producción, suministro, expendio y consumo de gasolina y otros productos derivados del petróleo (artículo 73, fracción XXIX, párrafo 5º, inciso c) de la Constitución General de la República.

**SEGUNDA.-** Que el reclamo de la población en la frontera norte de México, es cada vez mayor por el constante aumento que se está aplicando en el precio por litro de la gasolina y diesel de este año y que lesiona seriamente la economía familiar, ya que esta se presenta semanalmente y no de manera mensual, como se realiza en el interior del país.

**TERCERA.-** Que el fin de la homologación en el precio de gasolina pemex magna que se estableció en el año 2002 en la región fronteriza norte de México, hasta hace pocas semanas dejaron de ser benéficas, ya que el precio por litro de pemex magna el día de hoy en la región norte de Tamaulipas y de todo el país, es más de lo que cuesta el litro en el interior de la República.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ATENTA COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA FRONTERA NORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE TODO EL PAÍS UN PRECIO TOPE A LA GASOLINA Y DIESEL MEXICANO, CONSIDERANDO QUE EN NINGÚN CASO EL PRECIO DE ESTE COMBUSTIBLE EN DICHA ZONA SEA SUPERIOR AL PRECIO EN EL RESTO DEL TERRITORIO MEXICANO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Diríjase una atenta comunicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se establezca en la Frontera Norte del Estado de Tamaulipas y de todo el País un precio tope a la gasolina y diesel mexicano, considerando que en ningún caso el precio de este combustible en dicha zona sea superior al precio en el resto del territorio mexicano.

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.